

**COOPERATIVA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, AGROPECUARIA DE
VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS
DE SAN JORGE LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Síndico titular de la COOPERATIVA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JORGE LTDA., convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2013, a las 14 hs. en el local sito en calle Urquiza Nro. 1068, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta.
- 2) Información y consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera del término establecido por el Estatuto Social.
- 3) Actualización y depuración del Padrón de Socios.
- 4) Formación del Consejo de Administración.

Artículo Nro. 33 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren la mitad más uno del total de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quórum, se celebrará con el número de socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

§ 33 205012 Ago. 12

SOFA ARTE S.A.C.I.F. e I.

LAS ROSAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Dickinson N° 1150 de la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2013;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2013;
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2013;

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

§ 165 205041 Ago. 2 Ago. 8

CENTRO DE JUBILADOS

PAPELEROS QUIMICOS

Y AFINES

DE CAPITAN BERMUDEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios del CENTRO DE JUBILADOS PAPELEROS QUIMICOS Y AFINES DE CAPITAN BERMUDEZ, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 2013, a las 16.00 horas en el local del Sindicato Químico Papelero de Capitán Bermúdez, sito en Avda. San Lorenzo 435 de Capitán Bermúdez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de efectivo, Notas y Anexos complementarios. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31-12-2012.

ARTÍCULO 39: Para intervenir con voz y voto en las Asambleas se requiere: ser asociado; ser mayor de edad y encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales.

§ 33 204942 Ago. 2

SABORES ARGENTINOS S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Sabores Argentinos S.A. a celebrarse el día 19 de Agosto de 2013, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para que junto con el presidente del directorio firmen y confeccionen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 3) Reintegro parcial o total de capital mediante aportes en dinero.
- 4) Aumento de capital.

5) Capitalización del crédito del Sr. Diego Mario Biondi.

6) Capitalización del crédito del Sr. Héctor Antonio Cerrone.

7) Consideración de la renuncia al Directorio presentada por el director Tristán Mariano Alvarez. Promoción de acciones legales contra el Sr. Tristán Mariano Alvarez.

8) Promoción de acciones legales contra el Sr. Diego Mario Biondi.

9) Promoción de acciones legales contra el Sr. Héctor Antonio Cerrone.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

EL DIRECTORIO

§ 165 205040 Ago. 2 Ago. 8

CONSORCIO CAMINERO N° 39

R.P. 209-S-96

Labordeboy — Wheelwright

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Llámesese a los señores Consorcistas del Consorcio Caminero N° 39 R.P. 209-S-96 (Labordeboy - Wheelwright), Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo previsto en los artículos 6° y 8° del Estatuto Orgánico, que se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2013 a las 11 horas en la Comuna de Labordeboy para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) Consorcistas para que conjuntamente con la interventora del Consorcio suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración de Balances, Estados de Ingresos y Egresos, desde el año 2000 al 2012 y el correspondiente al ejercicio económico irregular 01/01/2013 al 14/08/2013.

3) Disolución del Consorcio.

Interventora CC N° 39 R.P. 209-S-96

C.P.N. Clara I. Alegre

Resolución N° 1.167/11 -D.P.V.

Wheelwright, 26 de julio de 2013

ART. 8 (estatuto): "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Consorcistas"

NOTA: Cada consorcista deberá concurrir con documento de identificación personal (D.N.I./L.C./L.E.) y con boleta que acredite haber abandonado la última cuota de Contribución de Mejoras emitida por el Consorcio. De no mediar concurrentes o de no asistir el quórum mínimo necesario, esta intervención dará por aprobado los Estados de Cuenta mencionados en el inciso segundo precedente y procederá a la disolución del consorcio sin más trámite.

§ 49,50 204794 Ago. 2
